

ordinaria del día, en San Sebastián de los Reyes a las veintidós horas del día y seis del mes de Agosto de 1957. Sesión de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete; bajo la Presidencia del Sr. Concejales D. Eduardo San Nicolas Guillen, previa convocatoria, se reunieron en la Casa Consistorial los Sr. Concejales expresados al margen con el objeto de celebrar la presente sesión.

Se da lectura del acta de la última sesión que fue aprobada.

Seguidamente la Presidencia manifestó: que la convocatoria tenía por objeto tratar del programa de fiestas del Santísimo Cristo de los Remedios en este año y después de animada discusión se acuerda: que en el mismo se incluya una novillada sin picadores para el domingo día 25 del actual mes; y en lo demás se sigan las costumbres tradicionales.

Concluido el objeto de la sesión se dio el acta por terminado y extendiéndose la presente a las veintidós treinta y siete por los concurrentes de todo ello como Secretarios doy fe.

[Firmas manuscritas]

[Firmas manuscritas: Manuel Navarrete, Gabriel Olivares, Agustín Ferrn]

[Firma manuscrita: Simón]

ordinaria del día, en San Sebastián de los Reyes a las veintidós horas del día y seis del mes de Agosto de 1957. Sesión de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete; bajo la Presidencia del Sr. Concejales D. Eduardo San Nicolas Guillen, se reunieron en la Casa Consistorial los Sr. Concejales expresados al margen, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día a la que se da principio con la lectura del acta de la última que fue aprobada sin discusión.

Acta como Secretario el de la Proposición D. Juan Arce Moreno. Dada cuenta de la correspondencia, dictámenes pendientes de resolución se acuerda en cumplimiento: y

1º En la petición de obra de nueva construcción de una vivienda en el paraje Palos Isidro y enramado del solar de Don Juan Manuel Miramendi, se acuerda: Conceder la licencia de obra solicitada.

2º. Peticiones concedidas a la peticionaria D.ª Ventura Esteban Sans, la permuta de la sepultura número 9. Fila 3ª en este Cementerio municipal.

ni principal que conserva los vestos mortales de Rita Veque enlutados pueros por lo
que se enteró la Compañía, del nombramiento de Inspector Vileman
ante firmes ^{en propiedad} a favor del Fernando Pinedo Alarcón con fecha 1.º de Julio ult.

En habiendo oído Acuerdos de que tratar se levanta la sesión a las veintidós y cinco firmadores por los concurrentes de que yo el día de fe. en
lejos en propiedad tiene valor.

~~Agustin Pimentes~~ - Manuel Rosendo de Carreras Ferrer
Agustin Pimentes - Gabriel Olivares

Juan Olivares Manuel Gato el Secretario
perinudando

Sección ordinaria del día 16 de } En San Sebastián de los Reyes a las veintidos horas del día diez
Septiembre de 1957. } de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete: Caplo P...

Los concurrentes

D. Manuel Olivares Padin

D. Martin Bato Arjona

D. Juan Olivares Lopez

D. Manuel Navarrete Pineda

D. Agustin Jimenez Olivares

D. Joaquin Sanz Perez

En la tarde del 14 de Agosto de 1884, en la Casa Comunal, reunieron los tres Concejales, cuyos nombres se expresan al margen, con el fin de celebrar la sesion de este dia, que se dio comienzo con la lectura del acta de la sesion anterior, la cual fue aprobada sin discusion.

Actuando como Secretario el Sr. D. Juan Redondo Flores.

Despues de la lectura de la correspondencia y Prohibiciones oficiales, asi como de los asuntos pendientes de resolucion se adoptaron los siguientes acuerdos:

12 Abierto el año por el Sr. Presidente y Sr. Secretario, el de la Universidad de la Habana, fecha cinco de agosto pasado por el cual se informa favora-
ble a la Habilitacion de los Creditos de cinco doce mil doscientos pesos, con-
tacion a los Capítulos 1º, 4º, 6º, 7º, 8º, 10, y 11, Artículos 7º 10, 1º, 3º, 2º, 4º, 1º, 1º y 3º
de las Unicas, del presupuesto Orolinario del corriente año para atender al pago de
tribuciones, Gastos, Alimento de publicos, Quinquenios, Velestario, maldad de
cinco, Tempora de Clinica, Medicamentos de Beneficencia, Tempora de Brindis,
publicos Hornos de la Plaza del Generalissimo.

Indicados los tres existentes de dicho informe y de no haberse presentado respectivamente reclamacion alguna durante el periodo de exposicion al publico de los mismos; y considerando que por tratarse de unas obligaciones legitimas y cuyo cumplimiento no puede suspenderse, se esta en el caso presente por el artículo 691 del Reglamento de Regimen Local y artículo 193 del Reglamento, siendo por tanto procedentes las facilitaciones de creditos indicados, para este objeto en el presupuesto ordinario.